



Quarta marea deis.

**SELLO QVARTO, QVAREM
TAMARAVEDIS, AÑO DEMI
OCHOCIENTOS Y VNO.**

acuerde tu mas en esta observancia, colocan
se en dho libro capitular copia de dha R.^{ta}
vision y devolviendome la original, con
simonio del cumplim.^{to} que se acuerde, a
de que sirva para guarda de mi dño.
asi es furicia que pido corras V.^o y
ro = D. Juaz. Yassa

Sic. D. Fern. Soriano

Auto por presentada con la R.^{ta} Provision
del S.^{mo} y Sr.^o Alcalde de Hijos-Dalgos
de la R.^{ta} Chancilleria de la Ciudad de
Granada, la que su mrd. obedece con el
mayor respeto, y que se guarda, y cumple
el R.^{to} auto inserto, a cuyo efecto se ha
todo notorio en el Ayuntamiento. Lo mande
el Sr. D.^o D. Josef Maria Otero de Figueroa
Alcalde mayor de esta villa de Granada
por S.^{mo} y Sr.^o en ella a principios de Octubre
de mill e ochocientos uno, y lo firmo
mrd. de que devien

D. Jose Ma Otero
D. Juan Lopez
Antimo
D. Juan Lopez
Silla

Cumplim.^{to} del Ayuntamiento, En la villa de Y

